

Emplazado: Amar Mohamed Belkasim padero desconocido.

Objeto:

Comprecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal.

Se le declarará en rebeldía sin más citarle, ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Melilla, a 16 de Enero de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

244.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Con el anterior testimonio se tiene por formada pieza seprada de Medidas Provisionales solicitadas por Fatima Karoumi en los autos principales.

Cítese a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndolo al demandado a través de edictos que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el B.O. de esta ciudad, a comparecencia que tendrá en la Sala de Vistas de este Juzgado, para ser oídas sobre las medidas solicitadas y, en su caso, para la proposición y práctica de las pruebas que se estimen pertinentes en orden a dichas medidas.

Se señala para dicho acto el día veinte de Febrero próximo a las 10'30 horas.

Las partes deberán comparecer personalmente asistidos de Letrado y representadas por Procurador.

Se les advierte que deben concurrir con las pruebas de que intenten valerse y que puedan practicarse en el acto.

Igualmente se advierte a la parte solicitante que de no comparecer se le tendrá por desistido con las costas y a la parte demandada que de no comparecer continuará el procedimiento en su rebeldía, sin más citaciones, ni notificaciones que las que la Ley expresamente fija.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Amar Mohamed Belkasim, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Melilla, a 16 de Enero de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 EDICTO

245.- D.ª Miguel Manuel Bonilla Pozo Secretario del Juzgado de Instrucción Número 4 de Melilla.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 762/2000 se ha acordado citar a D. José Luis Fernández Segura, en

calidad de denunciado por una supuesta falta de amenazas, hurto y daños, titular del D.N.I. N.º 45.296.184, nacido en Almería el día 31-8-1976, hijo de Luis y Ascensión, con último domicilio conocido en C/. Enrique Nieto n.º 20-9-1º-A, de Melilla.

A de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 19 de Febrero a las 9'55 horas de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de Citación a D. José Luis Fernández Segura, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 12 de Enero de 2001.

El Secretario. Miguel Manuel Bonilla Pozo.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA EDICTO

246.- Por haberse acordado en providencia de fecha 17-01-2001, en Ejecutoria 205/00 Rollo de Sala 39/98 del Procedimiento Sumario 5/97 del Juzgado de Instrucción n.º 3 de Melilla por delito de HOMICIDIO FRUSTRADO contra HAKIM MILUD MOHAMED, se hace público, por medio de edicto la siguiente cédula de requerimiento, por desconocerse el actual domicilio de la persona a la que se requiere.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por esta Sección Séptima en resolución dictada en Ejecutoria 205/00 Rollo de Sala 39/98 dimanante del SUMARIO 5/97 por delito de HOMICIDIO FRUSTRADO, se acordó requerir a MILUD MEHAMMED ASAID para que en el plazo improrrogable de DIEZ DIAS presente ante esta Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de Málaga con sede en Melilla a HAKIM MILUD MOHAMED, respecto del que en su día garantizó su presentación ante el Juzgado o Tribunal correspondiente, previo pago de fianza, requerimiento que se efectúa con el apercibimiento de que en caso de no verificar dicha presentación en el plazo señalado, se procederá a adjudicar la fianza depositada al Estado, acordándose la busca y captura de la persona cuya personación garantizó.

Y para que sirva de requerimiento en forma, expido la presente para requerimiento de MILUD MEHAMMED ASAID.

En Melilla a 17 de enero de 2001

La Secretaria.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de requerimiento en forma, expido el presente en Melilla 17 de Enero 2001.

La Secretaria. Clara Peinado Herreros